

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es importante se proporcione a los Asesores Comisionados los documentos necesarios, para resolver las consultas que se les formulen, así como para plantear la estrategia de defensa y las acciones a seguir con el fin de lograr los resultados esperados por el usuario del servicio, siempre buscando el mayor beneficio, por lo que no existen formatos para la elaboración de demandas y promociones ya que a cada asunto se le da un tratamiento individual